

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 1122

**BENIEL**

**EDICTO**

Por don Juan Antonio Caracena Roca se ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento destinado a pescadería, con emplazamiento en calle Sanjurjo, 30, Beniel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 18 de febrero de 1983.  
El alcalde.

\* Número 1207

**MURCIA**

**ANUNCIO**

A los efectos prevenidos en el artículo veinte.Uno de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publican los acuerdos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, que han resultado definitivos, en aplicación de lo dispuesto en el apartado Dos del artículo diecinueve de la citada disposición legal, cuyos extractos se especifican a continuación:

Calzada, aceras, agua y alcantarillado en calle sin nombre junto a estación de autobuses. Porcentajes exigibles, 50% del importe total de calzada y aceras, y 25% del importe total del agua y alcantarillado; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Alumbrado público en Las Lumbreras. Porcentaje exigible, 70% del importe total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación en las calles Corregidor, San Francisco, De la Pastora, San Magín, Paseo Marqués de Corvera, Huerto de Capuchinos y De la Parranda. Porcentaje exigible, 50% del importe total; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación en las calles A, B, C y travesía y carretera de Las Lumbreras (Zona 2c). Porcentaje exigible, 50% del importe total; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Murcia, 21 de febrero de 1983.  
El alcalde, José María Aroca Ruiz-Funes.

\* Número 1061

**FORTUNA**

**ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el correspondiente expediente de aplicación de contribuciones especiales de obligatoria exigencia con motivo de la obra de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles en los barrios de la Concepción y del Calvario, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, y con arreglo a lo que disponen los artículos 30, 31, 32, 38, 40 y 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de su examen y reclamaciones que puedan formularse, contra cuya denegación, expresa o tácita, podrán interponer los interesados, conforme a lo previsto en los artículos 377 a 381 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, 230 a 237 del antes mencionado Reglamento de Haciendas Locales y 1.º y siguientes del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, los correspondientes recursos ante el Tribunal Económico-Administrativo Central y ante la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, todo ello con independencia del derecho a recurrir en el momento de la notificación individual de las cuotas asignadas y aprobadas.

Fortuna, 17 de febrero de 1983.  
El alcalde.

\* Número 1129

**FORTUNA**

**EDICTO**

Por don José Lozano López se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en Avda. Juan de la Cierva, s/n., de Fortuna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna, 19 de febrero de 1983.  
El alcalde.

\* Número 902

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**EDICTO**

Por acuerdo de 31 de enero de 1983, se ha aprobado el proyecto de obras «Vivienda para conservar en C. N. Ensanche III».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 4 de febrero de 1983.  
El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
CARTAGENA**
**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 1981**

A	B	C	D	+ —E	F = (D + — E)	G	H	I = (G — H)	J = (G — F)
1. CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas .....	0		524.709.193		524.709.193	598.102.741	336.945.158	171.157.583	—16.606.452
Impuestos directos .....	1		593.375.000		593.375.000	713.564.924	438.717.509	274.847.415	+120.189.924
Impuestos indirectos .....	2		109.900.000		109.900.000	101.429.670	97.081.373	4.348.297	—8.470.330
Tasas y otros ingresos .....	3		528.490.905		528.490.905	598.134.672	341.683.411	256.451.261	+69.643.767
Transferencias corrientes .....	4		669.186.247		669.186.247	695.279.148	596.505.405	98.773.743	+26.092.901
Ingresos patrimoniales .....	5		5.612.848		5.612.848	10.880.176	9.533.990	1.346.186	+5.267.328
Enajenación de inversiones reales .....	6								
Transferencias de capital .....	7								
Variación de activos financieros .....	8		3.000.000	4.691.548	7.691.548	7.691.548	2.957.821	4.733.727	+4.691.548
Variación de pasivos financieros .....	9		10.000	74.990.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	—	+74.990.000
— TOTAL INGRESOS .....			2.434.284.193	79.681.548	2.513.965.741	2.710.082.879	1.898.424.667	811.658.212	+275.798.686

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta		Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas .....	0		444.019.359		444.019.359	436.334.394	230.003.985	206.330.409	7.684.965
Remuneraciones del personal .....	1		979.231.991	25.274.581	1.004.506.572	996.099.195	939.624.720	6.474.657	8.407.195
Compra de bienes corrientes y de serv. ....	2		581.347.031	68.995.250	650.342.281	611.891.016	454.432.919	157.438.097	38.451.265
Intereses .....	3		87.986.638	—8.400.000	79.586.638	78.851.288	65.698.224	14.847.468	735.350
Transferencias corrientes .....	4		48.136.000	1.700.000	49.836.000	49.480.772	34.812.219	14.668.553	355.228
Inversiones reales .....	6								
Transferencias de capital .....	7		172.727.272	2.881.404	175.608.676	175.608.676	2.279.000	173.329.676	
Variación de activos financieros .....	8		4.000.000	4.691.548	8.691.548	7.691.548	7.691.548		1.000.000
Variación de pasivos financieros .....	9		36.146.068	84.746.600	120.892.668	119.855.775	119.421.104	6.057.626	1.036.893
TOTAL GASTOS .....			2.353.594.359	179.889.383	2.533.483.742	2.475.812.846	1.917.402.105	579.146.486	57.670.896

3. SITUACION ECONOMICA			Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Final	Movimiento de fondos	Deudores-acreedoras	Estado de ejecución
TOTAL INGRESOS .....			2.434.284.193	79.681.548	2.513.965.741	2.710.082.879	1.898.424.667	811.658.212	275.798.686
TOTAL GASTOS .....			2.353.594.359	179.889.383	2.533.483.742	2.475.812.846	1.917.402.105	579.146.486	57.670.896
DIFERENCIAS .....									